

JUSTICIA

RADIO COOPERATIVA

PROGRAMA: EL DIARIO

Hora: 06.00

Familiares de fusilados en Calama y zona norte del país solicitaron a Presidente de la Corte Suprema que demuestre su independencia como poder del Estado, para que les sean devueltos los restos de sus familiares. Esta acción =señalaron= la vienen realizando con resultados negativos desde octubre del año 1973.

INFORME DEL PERIODISTA EDUARDO SEGOVIA.+

Buenos días. El día sábado y cuando finalizaba la ceremonia que por obediencia al artículo 102 del Código Orgánico de Tribunales se efectúa todos los años para inaugurar oficialmente el año judicial, seis mujeres que manifestaron ser esposas, madres e hijas de los fusilados en octubre de 1973, en La Serena, Calama y Antofagasta, allí fueron ajusticiadas 72 personas, le entregaron una carta al Presidente de la Corte Suprema, en la que le solicitaban mayor independencia para el Poder Judicial.

Las mujeres le pedían al Magistrado más que sus buenos oficios, porque personalmente él no puede hacer nada al respecto, su investidura para que les fueran devueltos los restos de sus parientes, que pese a los certificados del oficial de Registro Civil respecto que acreditan las muertes, aún no les han sido devueltos, desconociéndose el lugar donde se hallan.

En la carta, las solicitantes manifiestan que las exigencias de la mayoría de la sociedad chilena, son ver en este año 1986 un poder judicial independiente y soberano. Momentos antes el Presidente del máximo tribunal del país, había señalado en su intervención "que la independencia del Poder Judicial estaba asegurada por la Constitución y la Ley, ninguna otra autoridad puede cercenar =añadió Rafael Retamal= las facultades de dicho poder, de fallar las causas y hacer ejecutar los juzgados".

En su intervención el Presidente de la Corte Suprema, le otorgó real papel a lo que determinen los propios magistrados dejándolos ya a su criterio y a la aplicación de las leyes, y para ellos fue el siguiente párrafo: "Si hay motivos psicológicos para que algún funcionario judicial se sienta inhibido en su libertad e independencia funcionaria, el asunto es de exclusiva incumbencia".

Los familiares que solicitaron al Presidente de la Corte Suprema, su intersección para que se devuelva los cadáveres o restos de los fusilados en la zona norte, solo piden esta gestión, que repetimos, no puede ser servida por Rafael Retamal porque no le corresponde para darles una digna sepultura.

Tal como lo señaló la viuda de uno de los fusilados en Calama, la abogada Carmen Hertz, la acción de devolución de los restos les corresponde a los ejecutores del fusilamiento. Buenos días.